

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35018** BILBAO

EDICTO

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/20, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 958/2020, Nig nº 48.04.2-20/019327, por auto de 24 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor: Mer Costa Vasca, S.L., con Cif: B48757579.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Galdakao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don José Javier Celaya Tome en nombre de Airu Asesores, S.L., de profesión Economista.

Dirección electrónica: [jjcelaya@airuasesores.com](mailto:jjcelaya@airuasesores.com)

4º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200046999-1